



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 15

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Jalpan de Serra; 24 de enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 15		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
5. Informe de la Presidencia del Consejo.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **8:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcdo. Cristóbal Fabián Valle Ramírez

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
con sede en Jalpan de Serra



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 15
Jalpan de Serra

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 15, ubicado en Privada La Presa, S/N, Barrio el panteón, Jalpan de Serra. C.P. 76346.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON SEDE EN
JALPAN DE SERRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

En Jalpan de Serra, Querétaro; siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 15 ubicado en Privada La Presa, s/n, Barrio el panteón, Jalpan de Serra, Querétaro; la Consejera Presidenta Martha Elena Hernandez Landaverde, así como las Consejerías Electorales, C. Ma Yaneth Guerrero Manuel, C. Juana Lucia Vázquez Palacios, C. Ma. Guadalupe Castillo Vega, y C. J. Guadalupe Olvera Montoya; y el titular de la Secretaría técnica, el Licenciado Cristóbal Fabián Valle Ramírez, de igual manera se encuentran presentes por parte de las representaciones de las fuerzas políticas: C. Pascual Vázquez Alvarado, representante propietario del Partido Acción Nacional, C. Adiel Acosta Garcia representante propietario del partido MORENA. Quienes asisten a asiste a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación del orden del día. **III.** Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de instalación, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. **IV.** Informe de la Presidencia del Consejo. **V.** Informe de la Secretaría Técnica. **VI.** Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESION: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 15, ubicado en Privada la Presa, sin número, Barrio El panteón, Jalpan de Serra, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera Convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis quince horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II y XI, 84 y cuatro fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el

quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos, el ciudadano Pascual Vázquez Alvarado, representante propietario del Partido Acción Nacional y el ciudadano Adiel Acosta Garcia, representante propietario del partido MORENA. Por cuanto ve a consejerías se encuentran presentes las consejeras: Martha Elena Hernández Landaverde-----

En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ma Yanet Guerrero Manuel. -----

En uso de la voz la consejera Ma Yanet Guerrero Manuel: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Juana Lucia Vazquez Palacios. -----

En uso de la voz la consejera Juana Lucia Vázquez Palacios: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ma. Guadalupe Castillo Vega. -----

En uso de la voz la consejera Ma. Guadalupe Castillo Vega: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: J. Guadalupe Olvera Montoya. -----

En uso de la voz el consejero J. Guadalupe Olvera Montoya: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este Consejo Distrital 15 por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria. por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario, le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción II, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria

que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 15 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretario técnico. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? De no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las consejerías electorales y la consejera presidenta levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, secretario técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés de este Consejo Distrital 15 -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretario técnico, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo, de no ser así, le solicito secretario técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, Sírvase manifestarlo levantando la mano. ---

“En este momento las consejerías electorales y la consejera presidenta levantan su mano

para emitir su voto en sentido de aprobación" -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, secretario técnico. pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 15 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la presidenta del Consejo: Gracias secretario técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de consejera presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 15, las actividades siguientes: en cuanto al rubro reuniones de trabajo, el once de diciembre, me reuní con las consejerías propietarias, así como la persona titular de la secretaría técnica para llevar a cabo la presentación de las consejerías electorales titulares del consejo distrital quince, de igual forma las consejerías titulares de este Consejo Distrital 15 nos reunimos el diecinueve de diciembre para formar un círculo de estudio referente a los bloques del módulo uno de capacitación del programa de formación electoral dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro; actualmente concluí el módulo uno de capacitación del programa de formación electoral dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. En el rubro de organización electoral: se informa que esta consejería presidente acompañó en conjunto con las consejerías titulares de este Consejo Distrital 15 a la secretaría técnica en la guardia que realizó hasta las veinticuatro horas, el día quince de diciembre del presente año. En el rubro de funciones del consejo y la presidencia: se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación de quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a las consejerías propietarias y a las representaciones de partido político presentes, las consejerías titulares tomamos el curso de formación capacitación de consejerías electorales de los consejos distritales y municipales en fecha veintidós de diciembre del presente año impartida por el área de la Dirección de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos

Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el veinte seis de diciembre del presente año, se instruyó a la secretaría técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa, con auxilio del secretario técnico se remitió el informe de la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este Consejo Distrital 15 a la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos. Es cuanto secretario técnico pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias presidenta es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer por lo que con la venía de ustedes procedería a hacerlo de la manera siguiente: en mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre del presente año. En auxilio a las funciones del consejo: preparé el orden día; convoqué en tiempo y forma a las consejerías electorales propietarias, así como a las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados ante este consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este Consejo Distrital 15; respecto a la sesión extraordinaria de instalación y a la que nos ocupa, elaboré los guiones para la sesión ordinaria, del veintiocho de diciembre, que ahora nos ocupa, así como los de la sesión extraordinaria, de instalación de quince de diciembre, preparé el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de instalación, elaboré los proyectos de resolución de este Consejo Distrital 15 de Jalpan de Serra que determina la procedencia de la solicitud de registro con número de expediente IEEQ/CD15/ACI/001/23 y IEEQ/CD15/ACI/002/23, como aspirantes a la Candidatura Independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. En cuanto a reuniones de trabajo: el once de diciembre del presente año, me reuní con las consejerías propietarias para llevar a cabo la presentación de las consejerías electorales titulares de este consejo; de igual forma me reuní las consejerías titulares de este Consejo Distrital 15, en fecha diecinueve de diciembre para formar un círculo de estudio referente a los bloques del módulo uno de capacitación del programa de formación electoral dos

mil veintitrés, dos mil veinticuatro. En cuanto al funcionamiento administrativo del consejo, se informa la recepción de veinticuatro oficios de entre los cuales se destaca: los oficios DEOEYPP/CPYPP/654/23, DEOEYPP/CPYPP/661/23, DEOEYPP/CPYPP/662/23 y DEOEYPP/CPYPP/663/23 signados por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante los cuales se remiten las acreditaciones de las representaciones de los Partidos Políticos Querétaro Seguro, MORENA , Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional ante los consejos distritales y municipales y de los cuales que se desprende que quienes hacen las acreditaciones son las personas facultadas para realizar ese tipo de nombramientos; se recibieron diversos escritos entre ellos dos manifestaciones de intención a candidatura independiente a los cuales se les asignaron los números de expediente IEEQ/CD15/ACI/001/23 y IEEQ/CD15/ACI/002/23, individualmente, así como los documentos que cumplían la prevenciones que se les realizaron, el catorce de diciembre del año en curso se recibió escrito de la representación propietaria y suplente de los partidos políticos Querétaro Seguro, MORENA, PAN y el quince de diciembre se recibió escrito de representación propietaria del PRI. Se emitieron doce oficios de los cuales resalta la importancia de los siguientes: CD15/006/2023 en el cual se solicita la colaboración y apoyo de los tribunales para obtener información con la que cuente cada persona referida en el expediente IEEQ/CD15/ACI/001/23, verificando que ningún integrante de la planilla tenga sentencia firme sobre algún delito que impida pueda formar parte de dicha planilla el oficio CD15/007/2023 se solicita colaboración y apoyo de los tribunales para obtener información con la que cuente cada persona referida en el expediente IEEQ/CD15/ACI/001/23 verificando que ningún integrante de la planilla tenga sentencia firme sobre algún delito que impida pueda formar parte de dicha planilla, oficio CD15/002/2023 informe de bodega electoral verificación de las condiciones de la bodega electoral; oficio CD15/009/2023 se solicita colaboración y verificación de cumplimiento con especificaciones del emblema del expediente IEEQ/CD15/ACI/001/2023, oficio CD15/010/2023 se solicita colaboración verificación de cumplimiento con especificaciones del emblema del expediente

IEEQ/CD15/ACI/002/2023; emití también dos oficios dirigidos a las consejerías y representaciones de los partidos políticos para convocar a sesión extraordinaria y ordinaria, mismos que se archivaron y registraron debidamente en el apartado del archivo con rubro minutario, el que actualmente cuenta con doce folios registrados en el presente año, es cuanto por informar señora presidenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que no tenemos a nadie anotado en este punto. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretario le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretario técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON
SEDE EN JALPAN DE SERRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTITRÉS.**

En Jalpan de Serra, Querétaro; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 15 ubicado en Privada La Presa, s/n, Barrio El panteón, Jalpan de Serra, Querétaro; la Consejera Presidenta Martha Elena Hernandez Landaverde, así como las Consejerías Electorales, C. Ma Yaneth Guerrero Manuel, C. Juana Lucia Vázquez Palacios, C. Ma. Guadalupe Castillo Vega, y C. J. Guadalupe Olvera Montoya; y el titular de la Secretaria técnica, el Licenciado Cristóbal Fabián Valle Ramírez, de igual manera se encuentran presentes por parte de las representaciones de las fuerzas políticas: C. Pascual Vázquez Alvarado, representante propietario del Partido Acción Nacional, C. Adiel Acosta Garcia representante propietario del partido MORENA. Quienes asisten a asiste a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación del orden del día. **III.** Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Distrital 15 que determina la procedencia de la solicitud de registro de Efraín Muñoz Cosme, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024. **IV.** Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Distrital 15 que determina la procedencia de la solicitud de registro de Rubén Hernández Robles, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024. -----

INICIO DE LA SESION: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 15, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas

con cuarenta y cinco minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 68, 79, 80, 81, fracciones I, II, III y XI, 84, fracciones I y III, ochenta y seis fracciones uno, dos, diez, y ochenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51, 52, 54 a 56, 63, 66, 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta le informo que se encuentran presentes la representación de los partidos políticos: por el partido político acción nacional, el ciudadano Pascual Vázquez Alvarado como representante propietario y por el partido político MORENA el ciudadano Adiel Acosta Garcia como representante propietario, de igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras Ma Yanet Guerrero Manuel. -----

En uso de la voz la consejera Ma Yanet Guerrero Manuel: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Juana Lucia Vázquez Palacios. -----

En uso de la voz la consejera Juana Lucia Vázquez Palacios: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ma. Guadalupe Castillo Vega. -----

En uso de la voz la consejera Ma. Guadalupe Castillo Vega: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: usted señora presidenta Martha Elena Hernández Landaverde. -----

En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: y el consejero J. Guadalupe Olvera Montoya. -----

En uso de la voz el consejero J. Guadalupe Olvera Montoya: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: así como el de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 15, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. por lo que todos los actos que se

desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Secretaría técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracciones I, II, III y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51, 52, 54, 56, 74, 84, y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 15 para su difusión pública. ----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretaria técnica. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? de no ser así, solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: atendiendo a su instrucción señora presidenta consulto a las consejerías electorales, así como a la consejería que ostenta la presidencia del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las consejerías electorales y la consejera presidenta levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretaria técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Distrital 15 que determina la procedencia de la solicitud de registro de Efraín Muñoz Cosme, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Jalpan de Serra en el proceso

electoral local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, secretario, en este punto quiero expresar que, con la finalidad de velar por el estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, especialmente el principio de imparcialidad y toda vez que al realizar un análisis del proyecto que nos fue circulado, me percate que existe un vínculo de parentesco por consanguinidad con una de las personas postulada como integrante de la planilla; con fundamento en el artículo 113, párrafo I, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el diverso 20, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro, solicito se me excuse de conocer del asunto que se nos somete a consideración. Secretario técnico le solicito someter a votación económica la excusa presentada. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidenta, consulto a las consejerías el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la afirmativa de la excusa presentada por la consejera presidenta, favor de manifestarlo levantando su mano. -----

“En este momento las consejerías electorales levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobada por mayoría la excusa de mérito. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario, por favor de lectura a los puntos resolutivos. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con todo gusto presidenta. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que la convocatoria fue circulada oportunamente y el proyecto de resolución fue remitido vía correo electrónico, tanto a las consejerías como a las representaciones de los partidos políticos, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero, es procedente el registro de Efraín Muñoz Cosme como aspirante a candidatura independiente por el cargo de presidente municipal y demás integrantes del ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, integrado de

la siguiente manera: Presidencia municipal, Efraín Muñoz Cosme; planilla de integrantes del ayuntamiento, cargo, sindicatura uno propietaria, Adriana Sierra Martínez; suplente, Gloria Lopez Velázquez; sindicatura dos, José Manuel Hernandez Mendoza como propietario; Aristeo Rivera Rivera, como suplente; regiduría uno de mayoría relativa, Alejandra Estrada Medellín; suplente, Citlaly Yosira Reséndiz Marín; regiduría dos de mayoría relativa, propietario, Salvador Hernandez Landaverde; suplente, Cecilia Rodríguez Trejo; regiduría tres de mayoría relativa, María Karla Morales Sánchez; suplente Maria del Pilar Hernandez Flores; regiduría cuatro de mayoría relativa Regina Hernandez Muñoz; suplente, Rocío Torres Pérez. Segundo. Es procedente el registro como aspirantes a una candidatura independiente de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, presentada por Efraín Muñoz Cosme y que se integra por las siguientes personas: Lista de regidurías por el principio de representación proporcional, Cargo: regiduría uno, representación proporcional, Propietaria, Ma. De La Luz Muñoz Cosme; suplente Olga Eufrocina Leal Zamorano; regiduría dos de representación proporcional como propietaria Maria Karla Morales Sánchez; como suplente Maria del Pilar Hernandez Flores; regiduría tres de representación proporcional Verónica Castillo Ramírez como propietaria; como suplente Rocío Torres Pérez. Tercero. En consecuencia, la persona aspirante que encabeza la planilla de integrantes del ayuntamiento indicado al rubro tiene la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo con lo establecido en las leyes generales, leyes locales y las determinaciones del instituto nacional y del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. La persona moral constituida como asociación civil para respaldar la candidatura independiente de las personas aspirantes, a través de su representación, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. Quinto. Se instruye a la secretaría técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. Sexto. Notifíquese personalmente la presente resolución al ciudadano Efraín Muñoz Cosme, aspirante que

encabeza la candidatura independiente para el ayuntamiento de Jalpan de Serra, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Séptimo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la secretaría técnica para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Noveno. Se instruye a la secretaría técnica para que haga del conocimiento la presente resolución a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar. Décimo. Publíquese en los estrados del consejo y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretaría técnica, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo, de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejero electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone, Ma Yaneth Guerrero Manuel. -----

En uso de la voz la consejera Ma Yanet Guerrero Manuel: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Juana Lucia Vázquez Palacios. -----

En uso de la voz la consejera Juana Lucia Vázquez Palacios: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: J. Guadalupe Olvera Montoya. -----

En uso de la voz el consejero J. Guadalupe Olvera Montoya: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ma. Guadalupe Castillo Vega. -----

En uso de la voz la consejera Ma. Guadalupe Castillo Vega: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, con la excusa de la consejera presidenta, por lo que es aprobada por mayoría la resolución de la cuenta.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Le solicito a la secretaria técnica que continúe con el desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del consejo distrital quince que determina la procedencia de la solicitud de registro de Rubén Hernández Robles, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Jalpan de Serra en el proceso electoral local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. -----

“En este momento la consejera Juana Lucía Vázquez Palacios levanta la mano solicitando el uso de la voz” -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario, tiene el uso de la voz la consejera Juana Lucía Vázquez Palacios. -----

En uso de la voz la consejera Juana Lucía Vázquez Palacios: Muchas gracias consejera presidenta. En el mismo tenor de lo expresado por usted en el proyecto que antecedió, con fundamento en el artículo 113, párrafo I, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el diverso 20, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro quisiera solicitar la excusa para conocer del proyecto que se nos pone a consideración toda vez que del análisis del mismo, me percaté que me encuentro en uno de los supuestos de impedimento para conocer de esta determinación, toda vez que tengo un vínculo de parentesco de afinidad con una de las personas postuladas como integrante de la planilla y a fin de tutelar los principios rectores de la función electoral es que es que presento la excusa señalada. -----

En uso de la voz la presidenta del Consejo: Gracias, en virtud de lo señalado por la consejera, le solicito someter a votación económica la excusa presentada. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: con gusto presidenta. Consulto a las consejerías el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la afirmativa de la excusa

presentada por la consejera Juana Lucia Vázquez Palacios, favor de manifestarlo levantando su mano. -----

“En este momento las consejerías electorales y la consejera presidenta levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobada por mayoría la excusa de mérito. -----

En uso de la voz la presidenta del Consejo: Gracias, secretario, por favor de lectura a los puntos resolutivos. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que la convocatoria fue circulada oportunamente y el proyecto de resolución fue remitido vía correo electrónico tanto a las consejerías como a las representaciones de los partidos políticos, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro de Rubén Hernández Robles como aspirante a candidatura independiente por el cargo de presidente municipal y demás integrantes de la planilla de ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, integrado de la siguiente manera: Presidencia municipal, Rubén Hernández Robles. Planilla de integrantes del ayuntamiento: cargo, sindicatura uno propietaria, Esmeralda Ámbar García; suplente María de la Merced Moran Tavera; sindicatura dos, propietario, Juan Ángel Omaña Acuña; suplente, Andrea Abigail Omaña Acuña; regiduría uno mayoría relativa, propietaria, Maria del Rosario Landaverde Andrade; suplente Verónica Tavera González; regiduría dos de mayoría relativa, propietario, Miguel Ángel García Sosa; suplente, Verónica Hernández Zavaleta; regiduría tres mayoría relativa, Irene Moran Tavera; suplente, Maria Angelica Moran Tavera; regiduría cuatro mayoría relativa, Maria Guadalupe Montes Serratos; suplente Cecilia Ugalde Moreno. Segundo. Es procedente el registro como aspirantes a una candidatura independiente de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, presentada por Rubén Hernández Robles

y que se integra por las siguientes personas. Lista de regidurías por el principio de representación proporcional: cargo regiduría uno de representación proporcional, propietario, Miguel Ángel García Sosa; suplente Verónica Hernández Zavaleta; regiduría dos de representación proporcional Esmeralda Ámbar García propietaria; suplente María de la Merced Moran Tavera; regiduría tres de representación proporcional, propietaria María del Rosario Landaverde Andrade; suplente Verónica Tavera González. Tercero. En consecuencia, la persona aspirante que encabeza la planilla de integrantes del ayuntamiento indicado al rubro tiene la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo con lo establecido en las leyes generales, leyes locales y las determinaciones del Instituto Nacional y del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. La persona moral constituida como asociación civil para respaldar la candidatura independiente de las personas aspirantes, a través de su representación, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. Sexto. Notifíquese personalmente la presente resolución al ciudadano Rubén Hernández Robles, aspirante que encabeza la candidatura independiente para el ayuntamiento de Jalpan de Serra, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Séptimo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Noveno. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento la presente resolución a la

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, décimo. publíquese en los estrados del consejo y en el sitio de internet del instituto electoral del estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretaria técnica, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo, de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone, Ma Yaneth Guerrero Manuel. -----

En uso de la voz la consejera Ma Yanet Guerrero Manuel: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: J. Guadalupe Olvera Montoya. -----

En uso de la voz el consejero J. Guadalupe Olvera Montoya: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ma. Guadalupe Castillo Vega. -----

En uso de la voz la consejera Ma. Guadalupe Castillo Vega: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Martha Elena Hernández Landaverde. -----

En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, con la excusa de la consejera Juana Lucia Vázquez Palacios, por lo que es aprobada por mayoría la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias secretaria técnica, por favor continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés,

se da por concluida esta sesión extraordinaria. que pasen todo un buen día. Muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 15

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 15.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

1.- Consejo Distrital 15

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital es la siguiente:

Nombre	Calidad
Martha Elena Hernández Landaverde	Presidencia del Consejo
Ma Yanet Guerrero Manuel	Consejería Electoral
Juana Lucia Vázquez Palacios	Consejería Electoral
J. Guadalupe Olvera Montoya	Consejería Electoral
Ma. Guadalupe Castillo Vega	Consejería Electoral
Cristóbal Fabián Valle Ramírez	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;

- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;

- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 15 desahogo dos sesiones, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Distrital 15 desahogó las siguientes tareas:

En auxilio a las funciones del Consejo

Preparé el orden día; convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias, así como a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus

anexos, y su fijación en estrados de este Consejo Distrital 15, respecto a la sesión ordinaria que nos ocupa.

Elaboré los guiones para la sesión ordinaria, del 26 de enero, que ahora nos ocupa.

Preparé los proyectos de actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria que se desahogaron en fecha 28 de diciembre del 2023.

Se informa la realización de 8 oficios de entre los que se destaca:

CD15/003/24 y CD15/004/24 en esta secretaria técnica envió oficios de recordatorio a los aspirantes a una candidatura independiente para que informaran a este instituto sobre los materiales a utilizar en el periodo de obtención del respaldo de la ciudadanía en donde mencionaran su plan de reciclaje, de en este mismo orden de ideas los CD15/007/24 Y CD15/008/24 en donde se le dio un plazo de 24 horas a las personas aspirantes a una candidatura independiente para que presentaran sus avisos de privacidad integral y simplificado, concernientes a la información personal recabada de la ciudadanía en el periodo de obtención del respaldo de la ciudadanía.

El 31 de diciembre de 2023, se realizó la certificación del cierre de registros del Libro de Gobierno de este Consejo, para el Proceso Electoral Local 2023 -2024; de igual forma, en fecha 01 de enero de 2024, se realizó la certificación de la apertura de registros del Libro de Gobierno de este Consejo, para el Proceso Electoral Local 2023 -2024.

Actualmente concluí el módulo 2 de capacitación del Programa de Formación Electoral 2023-2024.

Los días 13 y 20 de enero se tomó el curso de actualización Proceso Electoral 2023-2024.

El día 22 de enero se llevó a cabo el recorrido por parte de esta Secretaría Técnica sobre Monitoreo de Propaganda electoral de Precampaña y Respaldo de la Ciudadanía.

El día 23 de enero se tuvo una reunión de trabajo y capacitación con los enlaces operativo y jurídico de la zona 1.



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 15

MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 15.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones de la presidencia	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

1.- Consejo Distrital 15

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital es la siguiente:

Nombre	Calidad
Martha Elena Hernandez Landaverde	Presidencia del Consejo
Ma Yanet Guerrero Manuel	Consejería Electoral
Juana Lucia Vázquez Palacios	Consejería Electoral
J. Guadalupe Olvera Montoya	Consejería Electoral
Ma. Guadalupe Castillo Vega	Consejería Electoral
Cristóbal Fabián Valle Ramírez	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;

- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones de la presidencia

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;

- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 15 desahogó dos sesiones, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 15 desahogó las siguientes actividades:

En cuanto al rubro reuniones de trabajo

El dieciséis de enero, me reuní con las Consejerías propietarias para formar un círculo de estudio referente a los bloques del módulo dos de capacitación del programa de formación electoral 2023-2024

Actualmente concluí el módulo 2 de capacitación del Programa de Formación Electoral 2023-2024.

En el rubro de Organización electoral

Se informa que esta Consejería presidente acompañó en conjunto con las Consejerías Titulares de este Consejo Distrital 15 al personal del INE al recorrido de verificación de áreas donde se ubicaran las casillas el día de la jornada electoral.

En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:

El 24 de enero del presente año, se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa.

Es cuanto, secretario técnico pasemos al siguiente punto del orden del día.

